



Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL



AYUDA BÁSICA A LA RENTA. FLEXIBILIZACIÓN PAC POR SEQUÍA.

ALBACETE, 22 de Febrero de 2024

Servicio de Agricultura y Ganadería. Delegación Provincial de Agricultura, Agua y DR



AYUDAS DIRECTAS

- AY. BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD: **DERECHOS ABRS**
- AYUDA **REDISTRIBUTIVA** COMPLEMENTARIA A LA RENTA (1 ABRS)
- AYUDA COMPLEMENTARIA A LA RENTA DE **JÓVENES** (1 ABRS)
- **ECO REGÍMENES:**
 - PASTOS:
 - P1, Pastoreo extensivo
 - P2, Siega sostenible
 - TIERRAS DE LABOR:
 - P3, Rotación con esp. mejorantes
 - P4, Siembra directa
 - P5 (1 ABRS), Espacios de Biodiversidad
 - LEÑOSOS:
 - P5 (1 ABRS), Espacios de Biodiversidad
 - P6, Cubierta vegetal espontánea o sembrada
 - P7, Cubierta inerte
- **AY. ACOPLADAS:** C. Proteicos, Olivar, F. de Cáscara, Arroz, Tomate y Ganadería



DERECHOS ABRS

- 20 REGIONES, FOTO 2020
- CONVERGENCIA
- TRANSFORMACIÓN, NO NUEVA ASIGNACIÓN
- NO COMUNICACIÓN
- CONSULTA EN WWW.FEGA.ES



DERECHOS ABRS (CONSULTA)

www.fega.es



Va usted a acceder a la CONSULTA PÚBLICA DE DERECHOS DE AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD (ABRS) del FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A. (FEGA). Una vez publicado el Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre, sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común, ya se pueden consultar los valores provisionales de los nuevos derechos de ayuda básica a la renta y su convergencia durante el periodo 2023-2027. Esta consulta tiene por objeto facilitar la información relativa a los derechos asignados a los productores en base a la información remitida al FEGA hasta la fecha actual por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas.

➔ [Nota web sobre la Consulta pública de los derechos provisionales de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad](#)

¿Qué desea hacer?

¿Cómo hacerlo?

Consultar los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.
Deberá introducir su CIE/NIF y el código de alguno de sus derechos o acceder mediante CI@ve.

[Consulta de derechos de ayuda básica a la renta](#)

Atención a usuarios





DERECHOS ABRS (CONSULTA)

www.fega.es

Identificación del beneficiario

Solo podrán acceder a la consulta aquellos beneficiarios titulares/arrendatarios de derechos de ayuda básica para la campaña seleccionada.

Debe rellenar el campo CIF/NIF.

Campaña

2023

CIF/NIF

CIF/NIF

Código de derecho (*)

DPB

Entrar

 **cl@ve** IDENTIDAD
ELECTRÓNICA PARA
LAS ADMINISTRACIONES
Acceder mediante Cl@ve

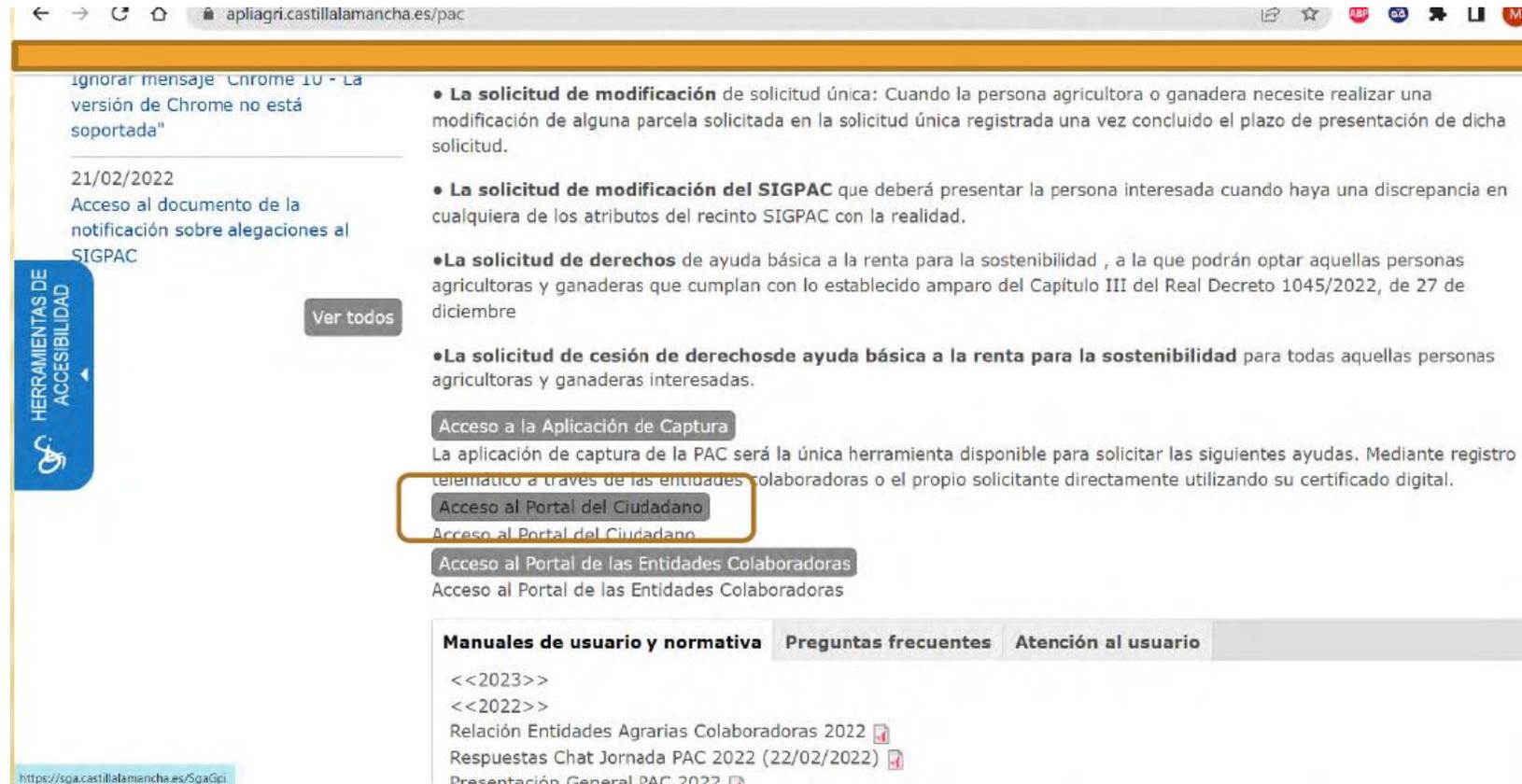
(*) Datos referidos a la asignación de derechos de pago básico de la campaña 2022 como titular/arrendatario o propietario/arrendador.

Los beneficiarios de Reserva Nacional 2022 sin derechos de pago básico previos podrán acceder mediante el sistema Cl@ve o con el código de uno de sus nuevos derechos de pago básico, que habrán podido obtener de la consulta pública de derechos de pago básico.



DERECHOS ABRS (CONSULTA)

<https://apliagri.castillalamancha.es/pac>



Ignorar mensaje "Chrome 10 - La versión de Chrome no está soportada"

21/02/2022
Acceso al documento de la notificación sobre alegaciones al SIGPAC

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD

Ver todos

- **La solicitud de modificación** de solicitud única: Cuando la persona agricultora o ganadera necesite realizar una modificación de alguna parcela solicitada en la solicitud única registrada una vez concluido el plazo de presentación de dicha solicitud.
- **La solicitud de modificación del SIGPAC** que deberá presentar la persona interesada cuando haya una discrepancia en cualquiera de los atributos del recinto SIGPAC con la realidad.
- **La solicitud de derechos** de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, a la que podrán optar aquellas personas agricultoras y ganaderas que cumplan con lo establecido amparo del Capítulo III del Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre
- **La solicitud de cesión de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad** para todas aquellas personas agricultoras y ganaderas interesadas.

Acceso a la Aplicación de Captura
La aplicación de captura de la PAC será la única herramienta disponible para solicitar las siguientes ayudas. Mediante registro telemático a través de las entidades colaboradoras o el propio solicitante directamente utilizando su certificado digital.

Acceso al Portal del Ciudadano
Acceso al Portal del Ciudadano

Acceso al Portal de las Entidades Colaboradoras
Acceso al Portal de las Entidades Colaboradoras

Manuales de usuario y normativa Preguntas frecuentes Atención al usuario

<<2023>>
<<2022>>
Relación Entidades Agrarias Colaboradoras 2022 
Respuestas Chat Jornada PAC 2022 (22/02/2022) 
Presentación General PAC 2022 

<https://sqa.castillalamancha.es/SqaGci>



DERECHOS ABRS (CONSULTA)

www.fega.es

CONVERSIÓN PROVISIONAL DE LOS DERECHOS DE AYUDA BÁSICA Y AYUDA REDISTRIBUTIVA COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD

Datos del titular	
Campaña	2023
CIF/NIF	[REDACTED]
Apellidos y nombre/Razón social	[REDACTED]
C.A. inicio campaña	(7) C.A. CASTILLA LA MANCHA

Resumen de datos de ayuda básica y ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad		
	Superficie (ha)	Importe total (€)
Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	83,45	6.117,04
Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad	83,45	1.375,82
Total Importe (€):		7.492,86

[Datos de Partida de Ayuda Básica](#) [Detalle de Derechos de Ayuda Básica y Ayuda Redistributiva](#) [Calculadora de Ayudas Directas](#)

Usted, según los datos remitidos por las autoridades competentes de las comunidades autónomas, dispone en el año 2023 de derechos de ayuda básica a la renta establecidos en base al Plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España, elaborado conforme al Reglamento (UE) nº 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, que además deroga los Reglamentos (CE) nº 1305/2013 y (CE) nº 1307/2013 del Consejo. La información que se muestra a continuación muestra los derechos de ayuda básica a la renta, en cumplimiento al artículo 18.1 del R. D. 1045/2022, por el que se establece que, antes del inicio de la presentación de solicitud única y de comunicaciones de cesiones de la campaña 2023, se podrá consultar la región y el valor de los derechos de ayuda básica a la renta para la campaña 2023 con



DERECHOS ABRS (CONSULTA)

www.fega.es

CONVERSIÓN PROVISIONAL DE LOS DERECHOS DE AYUDA BÁSICA Y AYUDA REDISTRIBUTIVA COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD

Datos del titular	
Campania	2023
CIF/NIF	[REDACTED]
Apellidos y nombre/Razón social	[REDACTED]
C.A. inicio campaña	(7) C.A. CASTILLA LA MANCHA

Resumen de los derechos del titular														
	Región	Nº de derechos	Importe Inicial 2023 (€)	Importe ABRS 2023 (€)	Importe ARC 2023 (€)	Importe FINAL 2023 (€)	Importe ABRS 2024 (€)	Importe ARC 2024 (€)	Importe FINAL 2024 (€)	Importe ABRS 2025 (€)	Importe ARC 2025 (€)	Importe FINAL 2025 (€)	Importe ABRS 2026 (€)	Importe ARC 2026 (€)
Conversión	1	9,00	699,48	704,25	272,44	976,69	708,66	272,95	981,61	712,71	273,45	986,16	716,58	273,95
Conversión	11	28,40	2.970,84	2.881,66	280,13	3.161,79	2.860,74	280,49	3.141,23	2.844,77	280,80	3.125,57	2.829,78	281,09
Conversión	15	46,05	2.546,13	2.531,13	823,25	3.354,38	2.536,87	824,17	3.361,04	2.541,18	825,09	3.366,27	2.543,34	826,48
Total		83,45	6.216,45	6.117,04	1.375,82	7.492,86	6.106,27	1.377,61	7.483,88	6.098,66	1.379,34	7.478,00	6.089,70	1.381,52



AY. REDISTRIBUTIVA COMPLEMENTARIA A LA RENTA

Orientación	REGION	UMBRAL TRAMO 1 (ha T1)	PR T1 (€/ha)	UMBRAL TRAMO 2 (ha T2)	PR T2 (€/ha)*
Tierra de Cultivo de secano	0101	11,9	16,38	76,6	32,77
	0201	10,8	19,64	71,7	39,28
	0301	7,8	26,12	53,7	52,23
	0401	5,8	40,03	42,7	80,06
	0501	1,2	61,94	10,3	123,94
Tierra de Cultivo de regadío	0601	5,3	31,76	55,1	63,54
	0701	4,9	41,34	45,8	82,71
	0801	3,8	50,64	30,2	101,34
	0901	3,5	81,92	33,6	163,91
	1001	2,00	220,72	20,00	220,72
Cultivos Permanentes	0102	2,6	19,80	17,7	39,62
	0202	1,7	28,57	14,5	57,17
	0302	1,5	52,31	13,9	104,68
	0402	1,1	73,89	8,4	147,84
Pastos Permanentes	0103	34,3	11,29	149,9	22,59
	0203	22	14,37	94,6	28,76
	0303	10,3	20,71	51,7	41,44
	0403	4,2	27,62	13,1	55,28
	0503	6,6	39,75	17,6	79,55
Región Balear	2222	5,5	37,73	23,1	70,19

- 1 ABRS
- REGIONES
- 2 UMBRALES DE SUPERFICIE
- NO ES UN % DEL DERECHO, ES UN DINERO POR HA SEGÚN LA REGIÓN Y EL UMBRAL
- OBJETIVO: APOYO A EXPLOTACIONES MEDIANAS



AY. COMPLEMENTARIA A LA RENTA DE JÓVENES

- 1 ABRS
- HASTA 100 HA
- IMPORTE AYUDA: VALOR MEDIO REGIÓN
- MENOS DE 40 AÑOS A FIN DE AÑO (31/12/23)
- MENOS DE 5 AÑOS DESDE 1ª INCORPORACIÓN
- MUJER, INCREMENTO DEL 15%



AYUDAS ACOPLADAS

- **CULTIVOS**
 - CULTIVOS PROTEICOS
 - FRUTOS DE CÁSCARA
 - OLIVAR
 - ARROZ
 - TOMATE
 - UVA PASA
- **GANADERÍA**
 - **VACUNO**
 - CARNE
 - ENGORDE DE TERNEROS
 - EN EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO
 - RESTO
 - LECHE
 - **OVINO Y CAPRINO**
 - CARNE
 - LECHE
 - RASTROJERAS, BARBECHOS Y RESTOS HORTOFRUTÍCOLAS

Flexibilización PAC por sequía.

NOVEDADES ECORREGÍMENES Campaña 2024

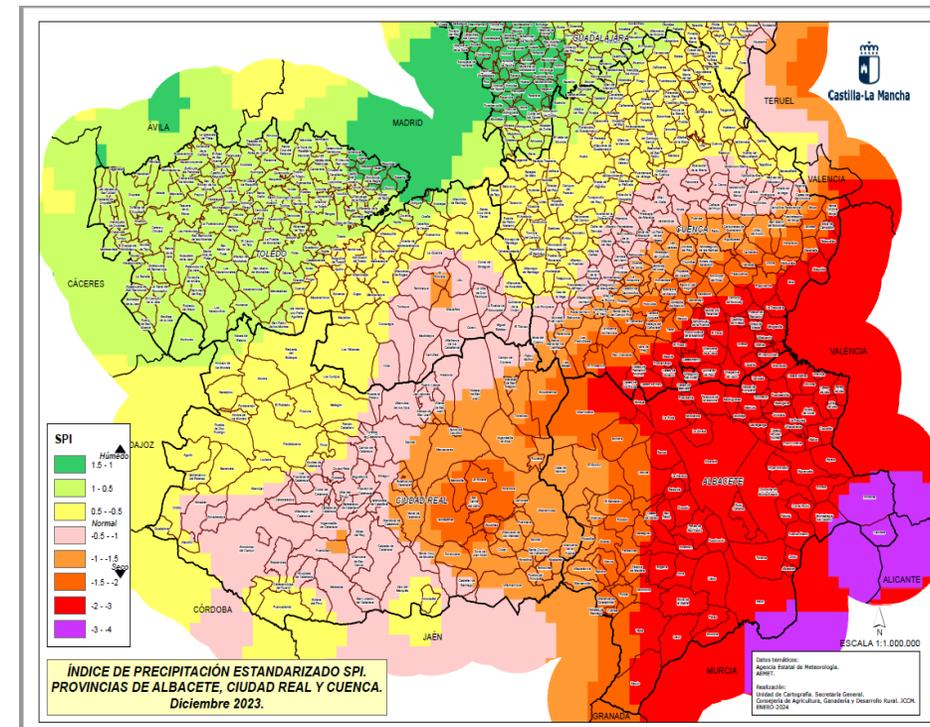




Adaptaciones por Sequía según Resolución Viceconsejería de la Política Agrícola Común y Política Agroambiental

- Se han delimitado **zonas afectadas por la sequía**, en base al indicador de escasez de precipitaciones del presente año hidrológico (índice de precipitación estandarizado SPI).
- A estas zonas, se han establecido medidas de **adaptación en los requisitos a cumplir en los EERR**.
- Las zonas afectadas son:

Toda la provincia de Albacete
En torno a La Manchuela
(Cuenca)
En torno a Campos de Montiel
(CR)





ECO REGÍMENES

- PASTOS:

- **P1**, Pastoreo extensivo
- **P2**, Siega sostenible

NORMATIVA:

RD 1048/2022 (consolidado)

RD 1177/2023

- TIERRAS DE LABOR:

- **P3**, Rotación con esp. mejorantes
- **P4**, Siembra directa
- **P5** (1 ABRS), Espacios de Biodiversidad

**RESOLUCIÓN 31/01/2024 DE LA
Viceconsejería de la PAC Y POLITICA
AGROAMBIENTAL**

- LEÑOSOS:

- **P5** (1 ABRS), Espacios de Biodiversidad
- **P6**, Cubierta vegetal espontánea o sembrada
- **P7**, Cubierta inerte



ECO REGÍMENES

Tipo de superficie	Prácticas	Importe unitario planificado en 2023*	Umbral de degresividad (ha)
Pastos húmedos >=650 mm	P1/P2	62,16	65
Pastos mediterráneos	P1/P2	40,96	95
Tierras cultivo: secanos húmedos	P3/P4	85,72	30
Tierras cultivo: secano	P3/P4	47,67	70
Tierras cultivo: regadío	P3/P4	151,99	25
Cultivos leñosos: p < 5 %	P6/P7	61,07	15
Cultivos leñosos: p 5 – 10 %	P6/P7	113,95	15
Cultivos leñosos: p > 10 %	P6/P7	165,17	15
Tierras cultivo y cultivos permanentes: espacios de biodiversidad	P5	56,05 (156,78 en caso de cultivos bajo agua)	No aplica



ECO REGÍMENES

- **PASTOS:**
 - **P1, Pastoreo extensivo**, 40´96 €/ha
 - PASTOS PERMANENTES (NETOS) SOBRE LOS QUE SE REALIZA PASTOREO REAL Y EFECTIVO (APROVECHAMIENTO A DIENTE CON ANIMALES PROPIOS) DURANTE MIN. 90 DÍAS/AÑO DE FORMA CONTINUA O DISCONTINUA . **Flex: 90 días**
 - VACUNO, OVINO, CAPRINO, EQUINO Y PORCINO EXT.
 - EXPLOT. EN REGA. ANIMALES PROPIOS.
 - CARGA GANADERA: PASTOS MEDITERRÁNEOS (0,13 - 1,2 UGM/HA) **Flex: 0,1**
 - SI NO SE REALIZA CON TODOS LOS ANIMALES, INDICAR EL Nº DE ANIMALES EN LA SOLICITUD.
- **P2, Siega sostenible o Islas de biodiversidad**, 40´96€/ha



ECO REGÍMENES

- TIERRAS DE LABOR:

- **P3, Rotación con esp. Mejorantes**

- T1 (47,67 €/ha en S y 139,53 €/ha en R)
- T2(36,90 €/ha en S y 97,67 €/ha en R)
- Cálculo separado R y S
- >50% superficie rotación. **Flex: 25%**
- >10% especies mejorantes (5% leguminosas),
- Máximo 20%-40% de Barbecho, **Flex: 40%**
- Barbecho tras leguminosa no computa para rotación
- Parcelas de Regadío
 - Riego real y efectivo.
 - Parcelas declaradas de secano y han sido explotadas de regadío en alguna de las tres campañas anteriores (Regadío por incidencia 221).



ECO REGÍMENES

- TIERRAS DE LABOR:

- **P3, Rotación con esp. Mejorantes**

- Requisito de Plan de Abonado en Regadío, no necesario con CUE y herramienta de sostenibilidad agraria para nutrientes.
- El espárrago plurianual (no computa en la rotación mínima exigida, a excepción del año de implantación)
- Excepción: <10ha, 25% rotación y/o 2 cultivos (75-25), Flex: Pasar de riego a seco, y viceversa



ECO REGÍMENES

P3, Rotación con esp. Mejorantes

Equivalencias	1 hectárea de Regadío	1 hectárea de Secano húmedo
<i>Requiere en Secano</i>	2,1 hectáreas	1,1 hectáreas
<i>Requiere en Secano húmedo</i>	1,9 hectáreas	-

Equivalencias	1 hectárea de Secano	1 hectárea de Secano húmedo
<i>Requiere en Regadío</i>	0,48 hectáreas	0,91 hectáreas
<i>Requiere en Secano húmedo</i>	0,53 hectáreas	-



ECO REGÍMENES

- TIERRAS DE LABOR:

- **P4, Siembra directa**

- T1 (47,67 €/ha en S y 139,53 €/ha en R)
- T2(36,90 €/ha en S y 97,67 €/ha en R)
- Cálculo separado R y S
- >40% siembra directa
- No laboreo . **Flex: Se permite laboreo vertical, sistema en que el arado NO invierta la tierra, con cultivador, chisel o grada de discos pequeños (Excepto entre recolección y 1 de septiembre).**
- 100% de alternancia donde siembra directa (40%)
- Suplemento 25€/ha compromiso plurianualidad. No marcar el segundo año
- Novedad: Segundo año y posteriores marcar Línea de Declaración Gráfica (LDG).



ECO REGÍMENES

ANEXO XV

Especies mejorantes

Leguminosas: guisante (*Pisum sativum* L.), habas (*Vicia faba* L.), altramuz blanco (*Lupinus albus* L.), altramuz amarillo (*Lupinus luteus* L.), altramuz azul (*Lupinus angustifolius* L.), veza o alverja (*Vicia sativa* L.), yeros [*Vicia ervilia* (L.) Willd.], algarrobas (*Vicia monanthos* Desf.), titarros (*Lathyrus cicera* L.), almortas (*Lathyrus sativus* L.), alholva (*Trigonella foenum-graecum* L.), alberjón (*Vicia narbonensis* L.), alfalfa (*Medicago sativa* L.), esparceta (*Onobrychis viciifolia* Scop.), zulla (*Hedysarum coronarium* L.), alubia o judía (*Phaseolus vulgaris* L.), judía de lima (*Phaseolus lunatus* L.), judía escarlata (*Phaseolus coccineus* L.), caupí o frijol de carilla [*Vigna unguiculata* (L.) Walp.], garbanzo (*Cicer arietinum* L.), lenteja (*Lens sculenta* Moench, *Lens culinaris* Moench), crotalaria (*Crotalaria juncea* L.), cacahuete (*Arachis hypogaea* L.), soja [*Glycine max* (L.)], veza vellosa (*Vicia villosa* Roth), alverja húngara (*Vicia pannonica* L.), trébol (*Trifolium* spp), meliloto amarillo (*Melilotus officinalis*), serradella (*Ornithopus sativus*), cuernecillo (*Lotus corniculatus* L.).

Cuando sea una práctica habitual de cultivo, se admitirán mezclas de las especies de leguminosas recogidas en esta lista con otros cultivos herbáceos, siempre que las leguminosas sean el cultivo predominante en la mezcla.

Crucíferas o Brasicáceas: rábano (*Raphanus sativus*), rúcula (*Eruca sativa*), colza (*Brassica napus*), nabo forrajero (*Brassica rapa*), rábano silvestre (*Raphanus raphanistrum*), mostaza blanca (*Sinapis alba*), mostaza negra (*Brassica nigra*), mostaza castaña (*Brassica juncea*), mostaza etíope (*Brassica carinata*), camelina (*Camelina sativa* (L.) Crantz).

Compuestas o Asteráceas: girasol (*Helianthus annuus* L.), cártamo (*Carthamus tinctorius* L.).

Liliáceas: ajo (*Allium sativum* L.)



ECO REGÍMENES

- TIERRAS DE LABOR:

- **P5, Espacios de Biodiversidad** (46,10 €/ha)

- 1 ABRS
- BCAM 8 (4% espacios no productivos)
- 7% secano
- 4% regadío

NOVEDAD: Nueva Zona de No COSECHADO DE ESPECIES AROMATICAS (SENP) (lavanda, espliego, romero, tomillo, manzanilla, salvia y lavandín)



ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD

PUEDEN SER:

- **ELEMENTOS DEL PAISAJE:** MURETES, CHARCAS, TERRAZAS, SETOS, LINDES, ISLAS DE VEGETACIÓN, ETC (BCAM 8)
- **MÁRGENES O ISLAS: FRANJAS O TERRENOS DE VEGETACIÓN QUE SE IMPLANTAN EN LAS PARCELAS:**
 - MÁRGENES: ANCHURA MIN. 2 M; LONGITUD MIN. 25 M
 - ISLAS: SUPERFICIE MIN. 100 M²
- **BARBECHO DE BIODIVERSIDAD:**
 - NO DEDICARSE A PRODUCCIÓN AGRARIA 6 MESES CONSECUTIVOS (1 En-30 Sept)
 - MEZCLA DE ESP. ELEGIBLES, MIN 2 FAMILIAS. DOSIS CUBIERTA MÍNIMA ADECUADA.
 - NO APLICAR FERTILIZANTES NI FITOSANITARIOS.
 - NO COSECHARSE NI CONSTITUIR UNA PRODUCCIÓN
- **ZONAS DE NO COSECHADO:**
 - SE PERMITE USO DE FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES
 - MANTENER EN EL TERRENO HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE



ECO REGÍMENES

Tipo de superficie y elemento no productivo	Factor de conversión (m/árbol a m ²)	Factor de ponderación	Superficie resultante
Tierras en barbecho de biodiversidad (por 1 m ²)	No procede	1,5	1,5 m ²
Márgenes de biodiversidad (por 1 m)	6	2	12 m ²
Terrazas (terrazas de retención, bancales, ribazos) (por 1 m)	2	1	2 m ²
Setos/franjas arboladas (por 1 m)	5	2	10 m ²
Árbol aislado (por árbol)	20	1,5	30 m ²
Árboles en hilera (por 1 m)	5	2	10 m ²
Grupo de árboles (por 1 m ²)	No procede	1,5	1,5 m ²
Lindes de campo (por 1 m)	6	1,5	9 m ²
Charcas (charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales) (por 1 m ²)	No procede	1,5	1,5 m ²
Islas o Enclaves (Islas o enclaves de vegetación natural o roca) y majanos (por 1 m ²)	No procede	1	1 m ²
Islas de biodiversidad (por 1 m ²)	No procede	1,5	1,5 m ²
Muros de piedra (por 1 m)	1	1	2 m ²
Pequeñas construcciones de arquitectura tradicional (por 1 m ²)	No procede	1	1 m ²
Zona s de no cosechada de cereal y oleaginosa (por 1 m ²)	No procede	1	1 m ²



ECO REGÍMENES

ESPECIES ADMITIDAS PARA BARBECHOS DE BIODIVERSIDAD (INCLUYE BARBECHOS MELÍFEROS)	
FAMILIA LEGUMINOSAS	
Vicia sativa / veza, alverja	Pisum sativum / guisante
Vicia villosa /vezo vellosa	Vicia faba / habas
Onobrychis hispanica / pimpirigallo	Vicia ervilia / yeros
Onobrychis vicifolia / esparceta	Vicia monanthos / algarrobas
Ononis natix / hierba melera, atrapa moscas	Vicia narbonensis / alberjón
Melilotus officinalis / meliloto	Vicia pannonica / alverja húngara
Lupinus angustifolius / altramuz azul o altramuz	Medicago sativa / alfalfa
Vigna unguiculata / caupí o frijol de carilla	Trigonella foenum-graecum / alholva
Cicer arietinum / garbanzo	Lathyrus sativus / titarros o almortas
Lens sculenta, Lens culinaris / lenteja	Lathyrus cicera / titarros o almortas
Crotalaria juncea / crotalaria	Lupinus spp / altramuz dulce
Arichis hipogaea / cacahuete	Hedysarum coronarium / zulla
Glycine max / soja	Phaseolus vulgaris, Phaseolus lunatus, Phaseolus coccineus / judía
FAMILIA BRASSICACEAS O CRUCIFERAS	
Brassica napus / colza	Diplotaxis virgata / mostaza amarilla
Sinapis alba / mostaza blanca	Moricandia spp / collejón
Eruca sativa / oruga roqueta, mostacilla	Camelina sativa / camelina
FAMILIA UMBELIFERAS	
Coriandrum sativum / cilantro	
FAMILIA CARIOPHILÁCEAS	
Silene vulgaris / colleja	Silene dioica / silene roja
FAMILIA LAMIÁCEAS	
Salvia pratensis / salvia de los prados	Salvia verbenaca / gallocresta, verbenaca
Nepeta tuberosa / nepeta, hierba gatera	
FAMILIA LINACEAS	
Linum usitatissimum / lino	Linum perenne / lino azulado
FAMILIA LILIÁCEAS	
Asphodelus spp / gamón, gamonito	
FAMILIA COMPUESTAS/ASTERACEAS	
Helianthus annuus / girasol	Carthamus tinctorius / cártamo
Chrysanthemum segetum / corona de rey	Chrysanthemum macrotum / durieu
Calendula arvensis / caléndula silvestre	Chrysanthemum coronarium / ojo de buey
FAMILIA APIACEAS	
Foeniculum vulgare / hinojo	
FAMILIA ROSACEAS	
Sanguisorba minor / pimpinela menor, sanguinaria	



ECO REGÍMENES

- LEÑOSOS:

- **P5, Espacios de Biodiversidad** (46,10 €/ha)

- 1 ABRS

- 4%

- Franjas de biodiversidad, 1ha=35 m. lineales

- Posibilidad de pasar el compromiso a tierras de labor

COLINDANTES

- ¡OJO!, Respetar % de la tierra de labor, 7% en S y 4% en R

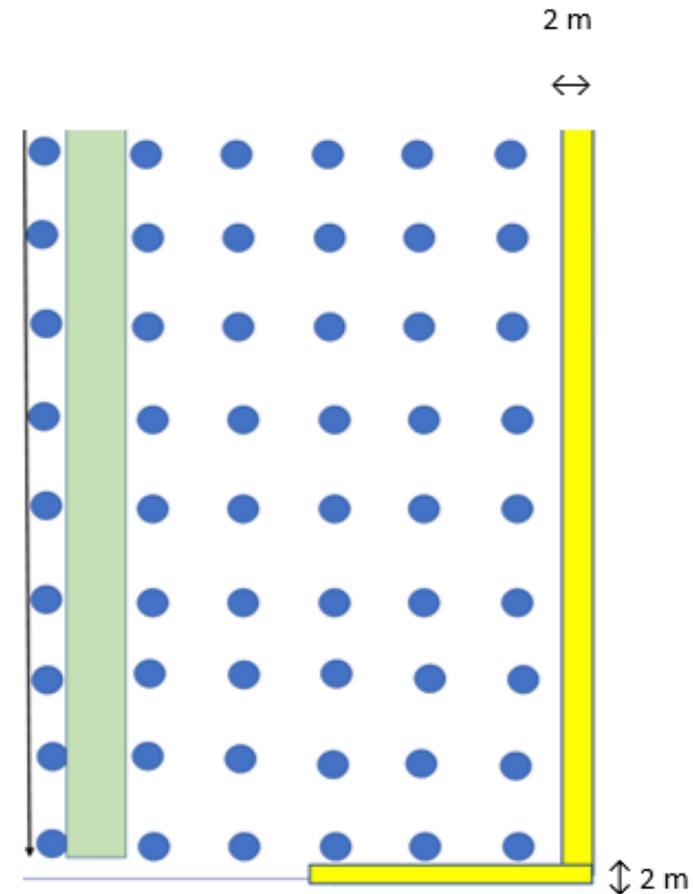
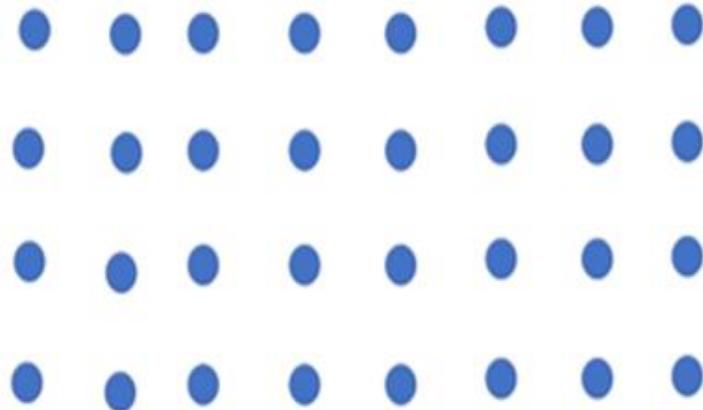


ECO REGÍMENES

Verde: isla

Amarillo: margen

CEREAL U
OLEAGINOSA QUE NO
SE VA A COSECHAR





ECO REGÍMENES

- LEÑOSOS:

- **P6, Cubierta vegetal espontánea o sembrada**

- >40% de la anchura libre de proyección de copa
- Todo el año, viva del 4 meses del 1 de octubre a 31 de marzo. **Flex. 2 meses**
- Control mecánico, no labrar. **Flex. Labores verticales superficiales. No alterar estructura del suelo, mantener cubierto el suelo todo el año.**
- No herbicidas, ni fitosanitarios en la cubierta
- Suplemento 25 €/ha si repites No marcar el segundo año
- Novedad: Segundo año y posteriores marcar Línea de Declaración Gráfica (LDG).
- Si no continua con la práctica, hasta 31 diciembre



ECO REGÍMENES

- P7, Cubierta inerte

- >40% de la anchura libre de proyección de copa
- Todo el año. **Flex. Labores verticales superficiales. No alterar estructura del suelo, mantener cubierto el suelo todo el año.**
- En el terreno antes 1 de marzo. **Novedad: 15 de abril**
- No herbicidas, ni fitosanitarios en la cubierta
- Si no continua con la práctica, hasta 31 diciembre

Importe ayuda P6 y P7:

- Pendiente < **5%**: 61,07 €/ha
- Pendiente **5-10%**: 113,95 €/ha
- Pendiente > **10%**: T1 165,17 €/ha; T2 115,62 €/ha

EN 2023 NO SE APLICA DEGRESIVIDAD HASTA 10%
PENDIENTE



ECO REGÍMENES

- LEÑOSOS:

- **P6, Cubierta vegetal espontánea o sembrada**

- >40% de la anchura libre de proyección de copa
- Todo el año, viva del 15 de diciembre al 15 de febrero
- Control mecánico, no labrar
- No herbicidas, ni fitosanitarios en la cubierta
- Suplemento 25 €/ha si repites

- **P7, Cubierta inerte**

- >40% de la anchura libre de proyección de copa
- Todo el año
- En el terreno antes 1 de marzo

Importe ayuda P6 y P7:

- Pendiente < **5%**: 61,07 €/ha
- Pendiente **5-10%**: 113,95 €/ha
- Pendiente > **10%**: 165,17 €/ha



PROPUESTAS

-PASTOREO (P1): PASTOREO 60DIAS, CARGA ,

- ROTACIÓN DE CULTIVO (P3) :

- ROTACION 25%
- BARBECHO 40%
- REQUISITO DE MEJORANTES (ELIMINAR EXIGENCIA DE LEGUMINOSAS).
- INCLUIR ADORMIDERA EN ESPECIES MEJORANTES

- SIEMBRA DIRECTA (P4):

- LABOREO VERTICAL.
- PASE DE CULTIVADOR, CHISEL Y GRADA DE DISCOS PEQUEÑOS , EXCEPTO COSECHA Y 1 DE SEPTIEMBRE

- BIODIVERSIDAD (P5) :

- REDUCIR SENP DE 7% A 3% Y DE 4% A 2%.
- INCLUIR EN NO COSECHADO PROTEICOS
- COMPENSAR ENTRE SECANO Y CULTIVOS PERMANENTES AUNQUE NO SEAN COLINDANTES
- QUE SE CONDIDEREN ADYACENTES AUNQUE HAYA CAMINO DE POR MEDIO.



PROPUESTAS

-CUBIERTA VEGETAL O ESPONTANEA (P6):

- PERMITIR LABORES VERTICALES QUE NO ALTEREN ESTRUCTURA DEL SUELO, MANTENIENDO EL SUELO CON CUBIERTA TODO EL AÑO
- 2 MESES CUBIERTA VIVA (01 DE OCTUBRE- 31 DE MARZO)
- INCLUIR PASTOREO COMO METODO CONTROL DE MALAS HIERBAS
- ENTERRADO ANUAL PARA REGENERACIÓN
- CUBIERTA EN CALLES ALTERNAS

- CUBIERTAS INERTES EN CULTIVOS LEÑOSOS (P7) :

- PERMITIR LABORES VERTICALES QUE NO ALTEREN ESTRUCTURA DEL SUELO, MANTENIENDO EL SUELO CON CUBIERTA TODO EL AÑO
- CUBIERTA EN CALLES ALTERNAS

- NUEVO ECORREGIMEN DE CUBIERTAS COMBINADO CON FERTILIZACIÓN ORGÁNICA:

- CUBIERTA EN CALLES ALTERNAS. CALLES SIN CUBIERTA, FERTILIZACIÓN ORGANICA CADA TRES AÑOS MINIMO

- NUEVO ECORREGIMEN DE MANTENIMIENTO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA:

- INCREMENTO DEL PRESUPUESTO QUE PERMITA LA PRÁCTICA AGRONÓMICA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA.
- CONVERSIÓN EN SEGUNDO PILAR



PROPUESTAS

-AYUDA ASOCIADA PARA GANADEROS DE OVINO Y CAPRICO

- EXTENSIVOS Y SEMIEXTENSIVOS CON RASTROJERAS

- AYUDA ASOCIADA OLIVAR :

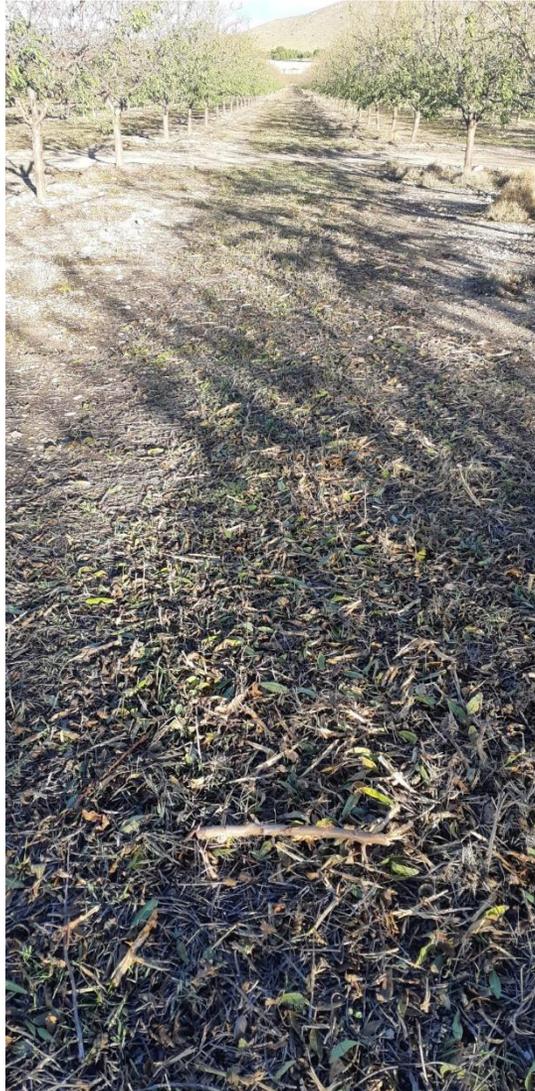
- DENSIDAD DE HASTA 200 ARBOLES
- EDAD MEDIA SUPERIOR A 20 AÑOS

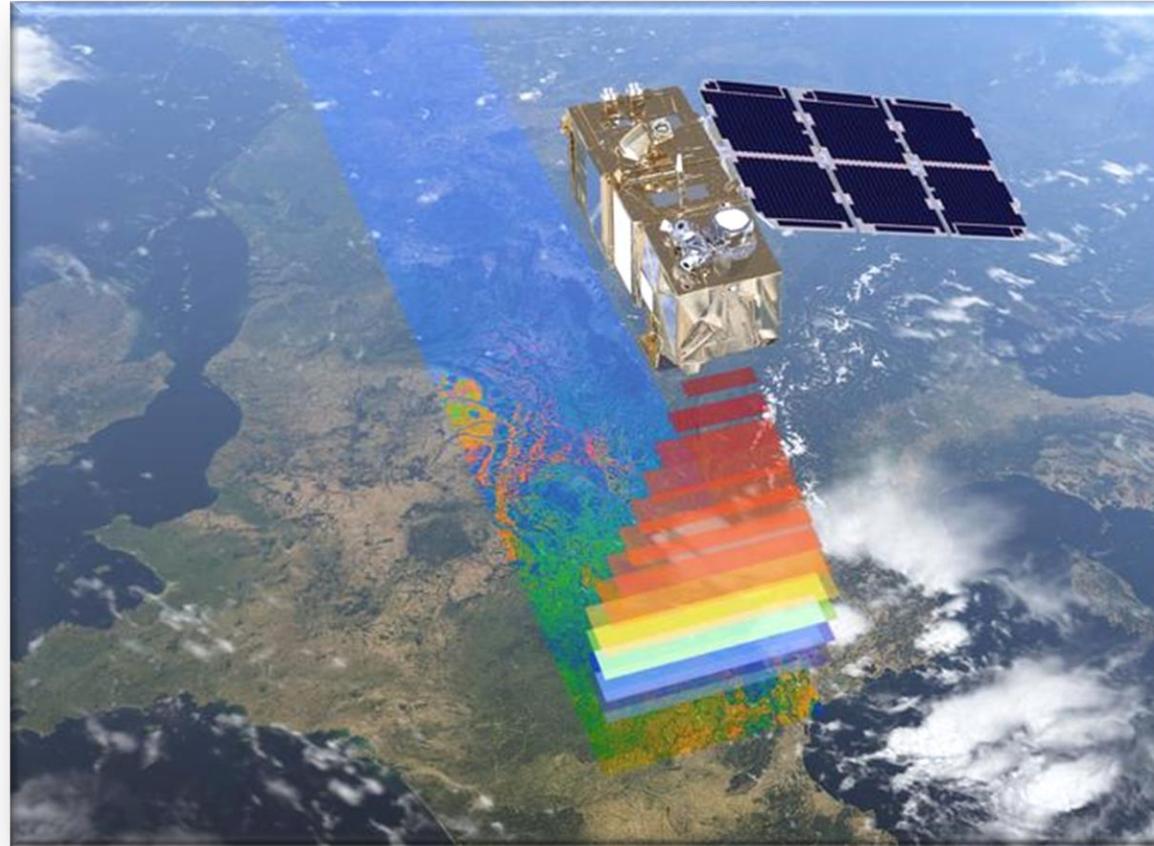
- CUADERNO DIGITAL DE EXPLOTACION

- ELIMINACION PARA EXPLOTACIONES CON MENOS DE 30 HAS, MENOS DE 5 HAS DE REGADIO Y LOS QUE CUMPLEN AGRICULTOR ACTIVO POR MENOS DE 5000 EUROS
- SUSPENSION DE LA OBLIGACIÓN DEL MISMO PARA EL RESTO HASTA 2027



ECO REGÍMENES





Muchas gracias
Albacete, 22 de Febrero de 2024